



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 8 DE ABRIL DE 2009

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día ocho de abril de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro. Asisten los Concejales Xanet Barreras Jauregi e Iñaki Saldaña Herrero.

No asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte ni Amagoia Naldaiz Mingo.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 12 de marzo de 2009, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 5 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2009, que asciende a un total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO euros y DIECISIETE céntimos (336.795,17 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 09-011-002: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 1 hora diaria. La aportación de la persona beneficiaria será del 100% del coste del servicio.

Servicio de Emergencia Social.-

- Exp. nº 09-01-013: Conceder una ayuda económica de 165,00 € mensuales para gastos de alquiler de una habitación, de abril a noviembre. La ayuda concedida corresponde al máximo establecido por el Gobierno Vasco.

Ayuda de Transporte.-

- Exp. nº 615: Conceder una ayuda económica 53,00 € al mes, los meses de enero y febrero, para gastos de transporte del programa proyecto hombre.

...///...

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

En relación con la actividad de Goierri Telebista, con difusión en la comarca del Goierri, los municipios del Goierri, mediante la agencia de desarrollo GOIEKI, S.A., acordaron la firma de un convenio para la concesión de una subvención a Goierri Telebista de 2 euros por habitante de cada uno de los municipios. Siendo esto así, con fecha 11 de enero de 2007, se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Lazkao y Goierriko Ikuskari, S.L., empresa que gestiona Goierri Telebista. En este convenio el Ayuntamiento de Lazkao se comprometía a conceder una subvención de 2 euros por cada habitante. El año 2008, asimismo, el Ayuntamiento de Lazkao efectuó la misma aportación económica a la empresa Goierriko Ikuskari, S.L.

Ahora se presenta a esta Junta de Gobierno Local la misma propuesta, es decir, realizar una aportación de 2 euros por habitante a la empresa Goierriko Ikuskari, S.L. con motivo del funcionamiento de Goierri Telebista del año 2009. El importe total es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS (10.406,00 €) euros. En base a lo convenido, el abono se realizaría mediante dos pagos, la primera mitad ahora y la segunda mitad el 15 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, la aprobación de la propuesta.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

La Comisión de Deportes propone a esta Junta de Gobierno Local la concesión de SEIS MIL (6.000,00 €) euros a cuenta de la subvención de 2009, y a modo de adelanto, a Lazkao Kirol Elkarteak en calidad de promoción y organización de actividades deportivas.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, la aprobación de la propuesta.

VI.- FIESTAS DE SAN PRUDENCIO DE 2009.-

Con motivo de las fiestas de San Prudencio, se presentan a esta Junta de Gobierno Local, para su aprobación, el programa de fiestas y su presupuesto.

Las fiestas de San Prudencio de 2009 comenzarán el 24 de abril y finalizarán el 3 de mayo, celebrándose en el barrio Lazkaomendi los días 1 y 2 de mayo.

El presupuesto total del programa de Fiestas de San Prudencio 2009 asciende a CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES euros (100.783,00 €).

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el mismo, aprueba, con la conformidad de todos sus miembros, este programa de fiestas de San Prudencio de 2009, que figura en su correspondiente expediente.

VII.- TXOZNAS EN FIESTAS DE SAN PRUDENCIO DE 2009.-

Con relación a la apertura de bares y txoznas en fiestas, se han presentado 3 solicitudes y las 3 son solicitudes para la instalación de txoznas.

...///...



...///...

La Junta de Gobierno Local, a la hora de estudiar las solicitudes, estima conveniente continuar con los criterios de años anteriores y, en consecuencia, se autorizará la instalación de un máximo de 2 bares en locales y de 4 txoznas.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinadas las solicitudes, acuerda lo siguiente:

Conceder tres autorizaciones para instalación de txoznas a las tres solicitudes que se relacionan seguidamente: Haritz Larrauri Lasa, D.N.I. nº 44.126.560-W; Iker Iruin Arruti, D.N.I. nº 72.451.567-A y Haizea Begiristain Laimuns, D.N.I. nº 72.460.051-T.

Se establecen las condiciones que se detallan a continuación a las autorizaciones concedidas para la instalación de txoznas:

- Las txoznas se emplazarán en la parte trasera del Ayuntamiento.
- La cantidad a abonar por cada bar y txozna será de 154,00 euros, esto es, la cantidad del pasado año más la subida del I.P.C.
- Se limita la actividad de estos bares y txoznas, exclusivamente, desde el 24 de abril hasta el 1 de mayo.
- El horario límite de cierre será a las 04:30 horas de la madrugada.
- Deberán colocarse en lugares visibles carteles indicando la prohibición de venta de alcohol a menores de 18 años.
- Las txoznas deberán ser retiradas para el 4 de mayo.
- El pago de la tasa deberá realizarse antes del 31 de mayo, en cualquiera de las cuentas corrientes que el Ayuntamiento tiene al efecto en las entidades bancarias del municipio.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, la Secretaria, doy fe.



